



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 012-2016-CVH-PD

Huampaní, 08 de agosto de 2016.

002

VISTO:

El Informe N° 184-2016-CVH-GG-OPP de fecha 02 de agosto de 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del CVH solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de JULIO 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el sector educación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 126-2015-CVH-GG-, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/.26'696,094.00 nuevos soles.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 034-2016-CVH-GG, de fecha 22 de junio del presente, se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 001276, Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la suma de S/ 1,260,535.00 soles.

Que, en el ítem 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos". Asimismo en ítem 40.2, de la misma Ley, se señala que: "las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, durante el mes de julio del 2016, se han efectuado notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales programados al cierre del presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.

Que, el Informe N° 184-2016-CVH-GG-OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de julio 2016, de la Unidad Ejecutora 1276, Centro Vacacional Huampaní (Pliego 111).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Presidencia del
Directorio

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 012-2016-CVH-PD

De conformidad con lo previsto en el numeral 40.2, del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y conforme a las facultades de la Presidencia del Directorio establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y Estatuto del Centro Vacacional Huampani; contando con los Vistos Buenos de la Gerencia General, la Asesoría Legal y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

003

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 1276 Centro Vacacional Huampani (1276), correspondiente al mes de julio 2016, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 1276 – Centro Vacacional Huampani, Pliego 111, durante el mes de julio 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de planeamiento y Presupuesto del CVH.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2016 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

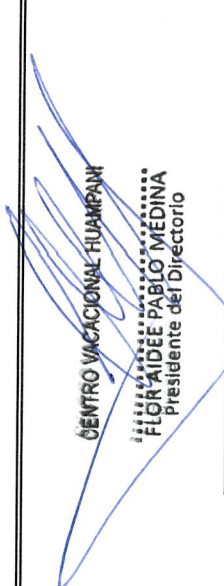
PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]

RESOLUCION : 012-2016-CVH-PD

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES								
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	20,564	0	
	2	09	5	2	5	235,273	0	
	2	09	5	2	1	0	992	
	2	09	5	2	3	0	6,980	
	2	09	6	2	6	0	250,273	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000652 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	2	09	5	2	3	5,980	0	
5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	2	09	5	2	3	0	112,564	
5001188 SERVICIOS DE ALQUILERES Y COMERCIO DE ALIMENTOS	2	09	5	2	1	992	0	
	2	09	5	2	3	0	7,000	
	2	09	6	2	6	15,000	0	
5001793 ACCIONES PROMOCIONALES COLEGIO MAYOR PRESIDENTE DEL PERU	2	09	5	2	3	100,000	0	
TOTAL RUBRO :						377,809	377,809	
TOTAL FUENTE :	2					377,809	377,809	
TOTAL RESOLUCION :							377,809	377,809

TOTAL RESOLUCION :


CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
FLOR AIDEE PABLO MEDINA
 Presidente del Directorio



FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

004